

TERMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL “REGRESAN LOS DÍAS DE FULL LOCURA COMBUSCOL”

2019

1. VIGENCIA

La actividad promocional “Regresan los Días de Full Locura Combustcol” inicia a partir del 17 de mayo de 2019 y finaliza el 17 de agosto de 2019. Durante este período de tiempo se tendrán 25 días preseleccionados, tabla N°1, en los cuales se activará la actividad promocional.

El horario en el cual estará activa la actividad promocional en cada uno de los días preseleccionados es el siguiente:

Tabla N 2. Horarios destinados para activar la promoción

Viernes, 17 de mayo: 5:00 p.m. - 8:00 p.m.	Viernes, 28 de junio : 5:00 p.m. - 9:00 p.m.
Sábado, 18 de mayo: 10:00 a.m. - 2:00 p.m.	Miércoles, 10 de julio: 6:00 a.m. - 9:00 a.m.
Miércoles, 22 de mayo: 7:00 a.m. - 10:00 a.m.	Viernes 12 de julio: 7:00 a.m. - 10:00 a.m.
Jueves, 23 de mayo: 4:00 p.m. - 7:00 p.m.	Lunes 15 de julio: 4:00 p.m. - 8:00 p.m.
Martes, 28 de mayo: 7:00 a.m. - 10:00 a.m.	Martes, 16 de julio: 6:00 a.m. - 10:00 a.m.
Jueves, 30 de mayo: 5:00 p.m. - 8:00 p.m.	Viernes, 19 de julio: 10:00 a.m. - 4:00 p.m.
Viernes 31 de mayo: 5:00 p.m. - 8:00 p.m.	Miércoles, 24 de julio: 5:00 p.m. - 9:00 p.m.
Sábado, 1 de junio: 10:00 am - 2:00 p.m.	Martes, 30 de julio: 5:00 p.m. - 9:00 p.m.
Martes 4 de junio: 6:00 a.m. - 9:00 a.m.	Sábado, 3 de agosto: 10:00 a.m. - 2:00 p.m.
Viernes, 7 de junio: 6:00 a.m. - 9:00 a.m.	Martes, 6 de agosto: 4:00 p.m. - 8:00 p.m.
Jueves, 13 de junio: 4:00 p.m. - 7:00 p.m.	Sábado 10 de agosto: 9:00 a.m. - 2:00 p.m.
Viernes, 14 de junio: 4:00 p.m. - 7:00 p.m.	Jueves 15 de agosto: 6:00 a.m. - 10:00 a.m.
Viernes, 21 de junio: 6:00 a.m. - 9:00 a.m.	

Mes	Días Actividad Promocional	Total Días
Mayo	17, 18, 22, 23, 28, 30, 31	7
Junio	1, 4, 7, 13, 14, 21 y 28	7
Julio	10, 12, 15, 16, 19, 24, 30	7
Agosto	3, 6, 10, 15,	4
Total Días Actividad Promocional		25

Tabla N°1. Días seleccionados para la actividad promocional.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

2.1. En la actividad promocional “Regresan los Días de Full Locura Combustcol” podrán participar los clientes que:

- Pertenece al programa de fidelización Equipo +full®
- Realicen compras de combustible por un valor mínimo de \$10.000 (diez mil pesos) en la red de estaciones de servicio Combustcol de los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y en la ciudad de Santa Marta durante la vigencia de la promoción en los días y horarios establecidos para la actividad promocional.
- Realicen la respectiva acumulación de puntos.
- Su forma de pago sea CONTADO.

3. TABLA DE PREMIOS:

Durante la vigencia de la promoción, los clientes que cumplan con los requisitos para participar de la actividad promocional, tendrán la posibilidad de ganar uno de los 5 premios que se relacionan en la tabla N°3.

Tabla N°3. Premios – Regresan los Días de Full Locura Combustcol.

	PREMIO	CATEGORIA	CANT. PREMIOS
1	Tanqueada Gratis*	A	1.135
2	Bono de Combustible de \$10.000	A	2.271
3	Gratis redención de 1 premio del catálogo de premios	A	378
4	50% de descuento en puntos para redimir un premio del catálogo de premios del Equipo + Full	A	1.135
5	Descuento de \$500 por galón de la compra ganadora.	B	18.923

3.1 En el ticket emitido en el punto de venta por el Sistema aparecerá la siguiente información cuando el cliente gane un premio:

- “Ganador: Tanqueada Gratis” referencia del premio No.1 de la tabla No. 3
“Ganador: BONO \$10.000 en Combustible” referencia del premio No. 2 de la tabla No. 3
“Ganaste: 1 premio +full GRATIS”, referencia del premio No. 3 de la tabla No. 3
“Ganador: Dcto 50% en puntos premio +full”, referencia del premio No. 4 de la tabla No. 3
“Ganador: Dcto \$500 por galón”, referencia del premio No. 5 de la tabla No. 3

3.2 Cada una de las estaciones de servicio Combustcol tendrá una cantidad de premios disponible, la misma se describe en la siguiente tabla:

EDS / Premios	N 1. Tanqueada Gratis	N 2. Bono Combustible \$10.000	N 3. Redencion Gratis de un premio del catálogo	N 4. 50% dcto. redención de un premio	N 5. Dcto \$500 por galón de la compra ganadora
EDS 505	57	114	19	57	946
EDS 511	45	91	15	45	757
EDS 519	45	91	15	45	757
EDS 520	45	91	15	45	757
Medellin	193	386	64	193	3.217
EDS 603	57	114	19	57	946
EDS 605	57	114	19	57	946
EDS 610	57	114	19	57	946
EDS 615	45	91	15	45	757
EDS 625	45	91	15	45	757
EDS 634	45	91	15	45	757
EDS 635	34	68	11	34	568
EDS 645	34	68	11	34	568
EDS 636	34	68	11	34	568
Calli	409	818	136	409	6.813
Santa Marta	57	114	19	57	946
EDS 912	57	114	19	57	946
EDS 920	45	91	15	45	757
EDS 922	45	91	15	45	757
EDS 930	57	114	19	57	946
EDS 931	45	91	15	45	757
EDS 939	57	114	19	57	946
EDS 941	45	91	15	45	757
EDS 940	34	68	11	34	568
EDS 935	45	91	15	45	756
EDS 938	45	91	15	45	756
Bogotá	477	954	159	477	7.949
Total	1.135	2.271	378	1.135	18.923

Tabla N4. Premios disponibles por estación de servicio.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

El tipo de premio que gane cada cliente será generado aleatoriamente por nuestro Sistema de Fidelización Equipo +full®, después de finalizada una compra de combustible y de ser acumulados los puntos correspondientes a la misma. El Sistema de Fidelización Equipo +full®, emitirá un ticket que indicará el premio ganado por el cliente además de la información correspondiente a la venta. La cantidad de premios a entregar se distribuirá aleatoriamente en los horarios establecidos en los 25 días preseleccionados para desarrollar la actividad promocional, hasta agotar existencias. Cuando uno de nuestros clientes se gane uno de los premios, se activará un sonido y un jingle que cubrirá toda la zona de las islas de la estación de servicio a través de unos parlantes, que nos permitirán conocer que en ese momento existe un ganador y el tipo de premio. Esto es adicional al ticket que emitirá el módulo de fidelización.

Para garantizar que esta actividad se ejecute en los 25 días predeterminados de los 93 días que dura la actividad promocional, se realizarán actas donde conste lo siguiente:

- 4.1 Premios de la categoría A: Acta de entrega (anexo N 1) a cada cliente indicando fecha, premio y ganador. Se adjuntará copia del ticket que emite el módulo de fidelización.
4.2 Premios de la categoría B: Actas diarias donde se adjunten copias de los tickets que emite el módulo de fidelización donde se relaciona el descuento de los \$500/galón otorgado a los clientes en la compra

5. RESTRICCIONES

5.1 Todos los premios destritos en la Tabla N4. Premios disponibles por estación de servicio están sujetos al inventario descrito para cada estación de servicio y estarán disponibles hasta agotar las existencias asignadas para la actividad promocional.

5.2 El monto máximo del premio N°1, de la Tabla N°3: “tanqueada gratis” es de \$200.000 por compra ganadora, es decir, en caso que el premio por ejemplo sea asignado a una compra de \$500.000, Combustcol entregará como premio \$200.000 y el cliente deberá pagar el valor restante de \$300.000.

5.3 El monto máximo del premio N°5, de la Tabla N°3: “Descuento de \$500 por galón” es de \$500.000 por compra ganadora, es decir, en caso que el premio por ejemplo sea asignado a una compra de \$600.000, Combustcol hará efectivo el descuento de \$500 por galón de los primeros \$500.000 pero no de los \$100.000 restantes.

5.4 Para el cálculo del descuento efectuado en el premio N°5, de la Tabla N°3: “Descuento de \$500 por galón” el sistema realizará redondeo de los galones comprados a una cifra, es decir que, si el cliente compra 4,49 galones o menos, el descuento se realizará sobre 4 galones, si el consumo es por 4,5 galones o mas, significa que el descuento se realizará sobre 5 galones.

5.5 Los premios N°1 y N°5 de la tabla N°3 “tanqueada gratis” y “Descuento de \$500 por galón” se aplican directamente a la compra ganadora y no podrán ser redimidos en un consumo posterior o anterior al enunciado en el ticket.

5.6 El premio N°2, de la Tabla N°3: “bono de Combustible por \$10.000” será entregado en las oficinas de las estaciones de servicio de Combustcol, en los horarios habilitados para atención al público publicados en www.combuscol.com. Este premio solo puede hacerse efectivo por consumos de combustible en la red de estaciones de servicio de Combustcol. Para reclamar este premio deberá presentar el ticket que emite el módulo de redención donde indique el “bono de combustible por \$10.000” como premio.

5.7 De acuerdo con lo previsto en el artículo 4, Literal B de la ley 643 de 2001, en la actividad promocional solamente podrán participar mayores de edad.

5.8 De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.7.4.10 del decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, los premios promocionales deberán entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.

5.9 De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1393, el ganador debe presentar el documento de juego (ticket ganador) al operador (Combustibles de Colombia S.A) para su respectivo cobro, en un término máximo de un año, tiempo que empieza a correr una vez se haya determinado como ganador.

5.10 Los premios N°3 y N°4 de la tabla N°3: “Gratis redención de 1 premio del catálogo de premios” y “50% de descuento en puntos para redimir un premio del catálogo de premios del Equipo + Full” podrán reclamarse en las oficinas de las estaciones de servicio de Combustcol, en los horarios habilitados para atención al público publicados en www.combuscol.com. Para reclamar estos premios, el cliente deberá presentar el ticket que emite el módulo de redención donde indique el premio ganado.

5.11 Los premios N°3 y N°4 de la tabla N°3: “Gratis redención de 1 premio del catálogo de premios” y “50% de descuento en puntos para redimir un premio del catálogo de premios del Equipo + Full” aplican solamente para los siguientes premios del catálogo:

- Linea Automóvil: Bono \$100.000 para compra de llantas en Good Year Drive, alineación camioneta, Guante impermeable, Alineación automóvil, Impermeable, Cable Booster para batería 500 amp, Guante Biker, Guaya, Tula para casco, Chaleco reflectivo, Tubo, Ambientador, Seguro freno de disco, Guantes, Seguro para caso, Bono de combustible por \$5.000, Manga blanca.
- Linea Herramienta: llave peston, Alicata hombre solo, Juego de llaves, Juego de destornilladores, Alicata electricista, Calibrador,
- Linea hogar: Vajilla Corona, Toalla para el cuerpo, Sarten basic 26 cm, Sanduchera, Plancha a vapor, Sarten basic 18 cm, Termo liso, Toalla para manos
- Linea Mix: Bono Homecenter \$20.000, Boleta Cine Colombia 3D, boletas Cine Colombia 2d, Combo Perro, Combo sanduche.

5.12 Las cantidades disponibles de los premios N°3 y N°4 de la tabla N°3: “Gratis redención de 1 premio del catálogo de premios” y “50% de descuento en puntos para redimir un premio del catálogo de premios del Equipo + Full” para elección del cliente durante la promoción son las siguientes: (Esta cantidad es superior a la establecida para entregar, con el objetivo que el cliente tenga la alternativa de escoger). Los premios estarán disponibles hasta agotar las existencias designadas para la actividad promocional.

Premio	Cantidad premios disponibles para redención total	Cantidad premios disponibles para redención 50%
Bono \$100.000 para compra de llantas en Good Year Drive	40	50
Alineación camioneta	40	60
Vajilla Corona	50	180
Toalla para el cuerpo	50	180
llave peston	50	180
Guante impermeable	30	100
Sarten basic 26 cm.	20	60
Sanduchera	50	180
Alineación automóvil	48	80
Impermeable	30	80
Alicata hombre solo	30	60
Plancha a vapor	30	60
Cable Booster para batería 500 amp	20	60
Bono home center \$20.000	10	30
Sarten basic 18 cm	20	60
Termo liso	10	80
Juego de llaves	30	75
Juego de destornilladores	30	75
Alicata electricista	30	60
Boleta cine colombia 3D	30	60
Guante Biker	20	50
Toalla para manos	30	50
Guaya	20	50
Tula para casco	20	50
boletas cine Colombia 2d	20	50
Chaleco reflectivo	10	50
Tubo	20	50
Calibrador	20	50
Ambientador	20	50
Combo Perro	20	50
Combo sanduche	20	50
Seguro freno de disco	20	60
Guantes	20	60
Seguro para casco	20	60
Bono de combustible por \$5.000	30	60
Manga blanca (2 unidades)	30	60

Tabla N5. cantidades disponibles para elección de premios.

5.13 Los premios Bono \$100.000 para compra de llantas en Goodyear Drive, Alineación camioneta, Alineación automóvil aplican para ser redimidos únicamente en el Goodyear Drive de la estación de servicio Texaco Floresta.

5.14 El premio ganado debe ser reclamado por el cliente ganador, identificado con documento de identidad original, en la estación de servicio en la cual realizó la transacción ganadora. Una vez se haya entregado el premio, el número de ticket entregado será invalidado para futuras entregas, esto para evitar que con un mismo ticket se reclame varias veces un premio.

5.15 Si en los días escogidos para la actividad promocional, se presenta algún problema en el momento de identificar al cliente fidelizado, por alguna inconsistencia en el número de cédula, y por lo tanto no se logra realizar la acumulación de puntos en el momento de la compra de combustible; esta transacción no ganará ninguno de los premios debido a que el Sistema no la identificará como fidelizada y este es un requisito para participar de la actividad promocional. En este caso el cliente deberá entregarnos sus datos: nombre, número de cédula, teléfono y en un plazo máximo de 5 días hábiles, se actualizará la información y realizará la acumulación de los puntos de acuerdo a la compra realizada.

5.16 Los clientes que se inscriban por primera vez al programa de fidelización, durante el periodo de la promoción, empezarán a participar en la actividad promocional una vez sus datos hayan sido ingresados en el Sistema. El tiempo para el ingreso en el Sistema será de 5 días hábiles.

5.17 No participarán en la actividad promocional las compras hechas en puntos diferentes a las estaciones de servicio de Combustibles de Colombia S.A. de los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y la ciudad de Santa Marta, como tampoco las compras de productos y servicios diferentes a los combustibles.

5.18 Combustcol no se responsabiliza por la pérdida o redención del ticket ganador por un tercero diferente al cliente ganador.

5.19 Combustcol se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre la mecánica y premios, siempre que estos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores y sean autorizados por Coljuegos.

5.20 Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por cualquier otro premio.

5.21 Combustibles de Colombia S.A. se reserva el derecho de anular al ganador en caso que se haya identificado y documentado un uso indebido del programa de fidelización.

5.22 Se adjunta como Anexo N 1 al presente documento y de carácter informativo el catálogo de productos de nuestro programa de fidelización en el cual se pueden apreciar los productos disponibles para los premios N°3 y N°4 de la tabla N°3: “Gratis redención de 1 premio del catálogo de premios” y “50% de descuento en puntos para redimir un premio del catálogo de premios del Equipo + Full” en cada una de sus respectivas líneas: Automóvil, Herramienta, Hogar y Mix.

6. SORTEO:

El día 13 de mayo de 2019 en las instalaciones de Combustibles de Colombia de la ciudad de Bogotá, se realizará el presorteo de la actividad promocional en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno quien certificará la transparencia y el buen funcionamiento del Sistema de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4del Decreto 2104 de 2016.

Al finalizar la vigencia de la actividad promocional, la totalidad de los premios deberá quedar en poder público, en el evento de que esto no suceda se solicitará la respectiva autorización a Coljuegos para ampliar la vigencia de la misma.

7. AUTORIZACIÓN USO E IMAGEN DE LOS GANADORES:

El cliente ganador autorizará mediante ACTA DE ENTREGA ACTIVA DEL USO, reproducción, publicación y adaptación de su imagen a través de los recursos de difusión publicitaria que disponga COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A., con la finalidad de, promover temas institucionales de la empresa sin que esto genere remuneración o retribución alguna para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.

8. DIAS DE MULTIPLICACIÓN DE PUNTOS:

Nota aclaratoria: Estos días de multiplicación de puntos corresponden a un beneficio adicional para los clientes que pertenecen al programa de fidelización Equipo +full y no intervienen factores de suerte y/o azar para acceder a él.

Del 17 de mayo de 2019 al 17 de agosto de 2019, se escogerán 45 días en los cuales, todos los clientes que pertenecen al programa de fidelización Equipo +full® y que acumulen puntos + full por consumos de combustible en las estaciones de servicio de Combustcol ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y en la ciudad de Santa Marta, multiplicarán los puntos acumulados en sus compras de combustible. Los puntos que se multipliquen son únicamente los puntos que se acumulen en estos días, no los que el cliente tenga acumulados hasta la fecha.

- Multiplicación por 2 de los puntos: 20 días
- Multiplicación por 3 de los puntos: 12 días
- Multiplicación por 4 de los puntos: 8 días
- Multiplicación por 5 de los puntos: 5 días

Para garantizar la ejecución de la multiplicación de puntos en la cantidad de días relacionados anteriormente Combustcol generará un acta dejando constancia de esta información y se adjuntarán tickets aleatorios de los clientes en diferentes horas. La información correspondiente a la cantidad de puntos que se multipliquen en cada transacción, aparecerá en el ticket de compra de cada cliente y será archivada en cada una de las estaciones de servicio.